frma

and y Privada

105 80 FI



DEFENSORÍA DEL PUEBLO



La nota presentada por los Señores Sparacino Fabián (DNI 17.986.223) y Boc-Ho Luis (DNI 12.286.051), ante esta Defensoría el día 18 de Septiembre de 2009, y:

CONSIDERANDO:

Que esta Defensoría se avocó mediante Resolución 55-DP-2009, iniciando las investigaciones correspondientes, enviando notas a la Secretaría de Promoción Social y la Subsecretaría de Cultura.

Que luego de una serie de medidas y averiguaciones en el marco de la investigación llevada adelante, en fecha 15 de Abril de 2010, la responsable de la Subsecretaría de Cultura, Sra Victoria Arroyo informa mediante nota 182-SSC-2010, que el artesano Luis Boc-Ho fue ubicado nuevamente en la calle Antiguos Pobladores.

Que surge de las actuaciones que el artesano Sparacino Fabian no aceptó ubicarse en esa arteria, e informa -la Subsecretaría de Cultura mediante Nota Nº 182-SSC-2010- que Fabian Sparacino no aceptó ubicarse en Antiguos Pobladores y que "sigue tirando en Mitre – lugar prohibido".

Que mediante Nota Nº 39-DFC-10 el Departamento Fiscalizador de Cultura informa que Luis Boc-Ho cuenta con autorización para ubicarse en el Pasaje Antiguos Pobladores, posee legajo personal, el cual contiene todos los requisitos que establece la Ordenanza 1158-CM-01/

Que corresponde dar por finalizada la investigación, atento haber cesado el motivo que diera a la denuncia por parte del Sr. Boc-Ho; y lo informado respecto del Sr. Sparacino.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 2, 10, 11 y 18 de la Municipalidad de R. C. de Santische TRIBUNALOR

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

- Dar por finalizada la actuación por los motivos expuestos en los Considerandos.
- Recomendar a la Subsecretaría de Cultura arbitre todos los medios y gestiones a su cargo para el Sr. Sparacino regularice su situación y no siga "tirando" en un lugar prohibido.
- Comuniquese la presente Resolución a los interesados.
- La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Carlos Arrative
- Momese razón. Cumplido. Archivese.

53

Carlos de Bariloche, 12 de Agosto de 2010

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE Asesor Letrado Defensoria del Pueblo San Carlos de Banloche MUNICIPALIDAO Defendo SHOOTHAVB 30 S

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA

Defensor del Pueblo

San Carlos de Bariloche